MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1433 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 244/2016, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA CAFECITO – DULCES Y SALADOS", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016 "SERVICIO GASTRONÓMICO Y CAFÉ PARA EL INS Y DNERHS – 2° LLAMADO" – PLURIANUAL – ID N° 301.992.-

Asunción, 19 de Diciembre de 2.017.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016 "SERVICIO GASTRONÓMICO Y CAFÉ PARA EL INS Y DNERHS – 2° LLAMADO" – PLURIANUAL – ID N° 301.992, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G. INS N° 959,** de fecha 06 de Diciembre de 2017, suscripta por el Dr. Angilberto Paredes, Director General del Instituto Nacional de Salud, en la solicita la Extensión de Vigencia del **Contrato Abierto N° 244/2016,** suscripto con la "**FIRMA CAFECITO – DULCES Y SALADOS**", en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016 "SERVICIO GASTRONÓMICO Y CAFÉ PARA EL INS Y DNERHS – 2° LLAMADO" – PLURIANUAL -ID. N° 301.992, hasta el 30 de junio de 2018.-**

Que señala en la nota que el pedido obedece a : ***"....La necesidad de contar con este servicio en la Institución teniendo en cuenta que en el mes de febrero se lleva a cabo el Concurso para el Acceso a las Residencias Médicas, Especialidades y Subespecialidades conjuntamente con la Secretaria de la Función Pública, además de los múltiples eventos de capacitaciones, cursos, talleres, jornadas de trabajo y/o reuniones varias..." que la citada Empresa cuenta con representación exclusiva en el territorio nac***

Monto del Contrato	*Monto Ejecutado*	*Monto a Ejecutar*	*Porcentaje a Ejecutar*	*Porcentaje Ejecutado*
60.000.000	*13.159.476*	*46.840.524*	*78,05%*	*21.95%*

Que al respecto, la **Resolución DNCP N° 2238/2014**, modificada por la **Resolución DNCP N° 1342/2017,** de fecha 28 de Abril de 2017, **"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS INCISOS D) Y E), del Art. 11",** establece que: **"inc. d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca el o los ejercicios fiscales o el plazo previsto en las bases y condiciones, la contratante podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos mínimos".-**

Que, el **Contrato N° 244/16,** cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que en la Nota de fecha 04 de diciembre de 2017, la **"FIRMA CAFECITO – DULCES Y SALADOS",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que en la Nota de fecha 21 de setiembre de 2015, la **"FIRMA CAFECITO – DULCES Y SALADOS",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.

SB/*LS*

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1433 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 244/2016, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA CAFECITO – DULCES Y SALADOS", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "SERVICIO GASTRONÓMICO Y CAFÉ PARA EL INS Y DNERHS – 2º LLAMADO" – PLURIANUAL – ID Nº 301.992.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 652,** de fecha 19 de Diciembre de 2017, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **AUTORIZAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **CONTRATO ABIERTO Nº 244/2016,** suscripto con la **"FIRMA CAFECITO – DULCES Y SALADOS",** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "SERVICIO GASTRONÓMICO Y CAFÉ PARA EL INS Y DNERHS – 2º LLAMADO" - PLURIANUAL - ID Nº 301.992,** hasta el **30 de Junio de 2018,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Firma presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva, previa conformidad de la Firma Adjudicada.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/*LS*